Anexo a la Resolución C.S.U. Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de MEDICINA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 019

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 12/12/2016**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: **319.106** | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 049/16**

Descripción del Llamado: Adquisiciones de muebles y enseres para la U.N.C.

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA | **RUC: 4358797-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Sillón para auditorio respaldo medio. Con apoya brazos en pvc con cubre en espuma inyectada. Patas normales. Tapizado en símil cuero negro	UNIDAD	AG	PARAGUAY	20	799.000	15.980.000
2	3	Televisor de 58" Full HD Resolución: Full HD 1920x1080 Brillo de 350 cd/m2 3 Entradas HDMI2 con MHL 1 Entrada USB Multimedia 1 Entrada para PC Altavoces Incorporados 10W x 2 Señal digital ISDB-T Tipo de pantalla LED Tamaño de la pantalla: 58" Tamaño de imagen visible 58" Brillo 350 cd/m2 Resolución 1920 x 1080 Radio de contraste (dcr) 200,000:1 Tiempo de respuesta 8 ms Frecuencia de barrido 60Hz Sintonizador de TV Digital ISDB-T Sintonizador de TV análoga NTSC, HDMI, 3 input(s), PC input (VGA), 1 input(s), compuesta + L/R audio, 1 input(s) compuesta + L/R audio, 2 input(s) USB 2.0, 1 input(s). Garantia minima de 1 año.	UNIDAD	AOC	CHINA	1	6.350.000	6.350.000
						TOTAL		22.330.000

SON GUARANÍES: Veinte y dos millones trescientos treinta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 12/12/2016 | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	04	0	540/541	30	003		22.330.000
							Total:		22.330.000

AG Representaciones
Venta de Insumos, Informáticos y Equipos
Cel. 0971 825.658

FIRMA PROVEEDOR

12-12-2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.